

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38160 BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 659/09, en el que se ha dictado con fecha 21/9/09 auto declarando en estado de concurso a la entidad Blasco Electrificaciones y Telecomunicaciones S.A y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Solicitante: Blasco Electrificaciones y Telecomunicaciones S.A. con domicilio en C/ Meliό, 99 de Vilafranca de Penedés (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Miguel Ángel Pazos Moya (abogado), con domicilio en Barcelona Av. Diagonal, 407, pral.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a ésta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 25 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090078225-1